

### ACTA 22-2017

Acta de la sesión ordinaria número veintidós del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves 16 de noviembre de dos mil diecisiete, a las catorce horas con quince minutos, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

#### MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,  
Marvin Torres Hernández,  
Luis Restrepo Gutiérrez,  
Roque Dávila Ponce,  
Ricardo Ramírez Alfaro,

Sergio Ramírez García,  
Marvin Gerardo Segura Trejos,  
Kendall Angulo Espinoza,  
Edith Lamas Aparicio,  
Rodney Cordero Salas,  
Álvaro Valverde Palavicini,  
Patricia Calvo Cruz,  
Francisco Llobet Rodríguez,  
Laura Venegas Umaña,

Rector (**Preside**).  
Decano, a.i. Sede Central.  
Decano, Sede de San Carlos.  
Decano, Sede de Guanacaste.  
Director Ejecutivo del Centro de  
Formación Pedagógica y  
Tecnología Educativa.  
Representante, Sector Administrativo.  
Representante, Sector Docente.  
Representante, Sector Estudiantil.  
Decana a.i, Sede del Pacífico.  
Decano, Sede de Atenas.  
Representante, Sector Productivo.  
Representante, Sector Docente.  
Representante, Sector Productivo.  
Representante, Sector Docente.

#### VICERRECTORES

Doris Aguilar Sancho,  
Francisco Romero Royo,  
Katalina Perera Hernández,  
Marisol Rojas Salas,  
Luis Fernando Chaves Gómez,

Directora General de la  
Administración con rango de  
Vicerrectoría.  
Vicerrector de Investigación y  
Transferencia.  
Vicerrectora de Docencia.  
Vicerrectora de Vida Estudiantil.  
Vicerrector de Extensión y Acción Social.

#### INVITADOS

Ismael Arroyo Arroyo,  
Esteban Murillo Delgado,  
Minor de Jesús Herrera Valenciano,

Director Financiero Contable.  
Contador Público Independiente.  
Magister literatum en literatura

*Razón de corrección: Incluir a la señorita Adriana Soto Emmanuel, Representante, Sector Estudiantil en la Lista de Miembros Ausentes sin Justificación.*

*Luis Enrique Méndez Brando*

*H. Ed. Luis E. Méndez Briones, secretario*

*Secretario*

*Lic. Marcelo Prieto Simónez, Presidente*

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

Edwin Alpizar Vaglio,

Director de la Carrera de  
Licenciatura en Ingeniería en  
Ciencias Forestales y Vida Silvestre.

Javier Herrera Herrera,  
Edgar Montano Retana,

Director de Docencia  
Asesor Curriculista.

Luis E. Méndez Briones,

**Secretario.**

***El señor Rector comprueba el Quórum de Ley y procede a abrir la Sesión Ordinaria No. 22-2017, con el Orden del Día establecido en la Convocatoria, el cual se detalla a continuación:***

## **ORDEN DEL DÍA**

### **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTAS**

**Artículo 1.** Aprobación del Acta No. 20-2017, de la Sesión Ordinaria 20-2017, realizada el 19 de octubre del 2017.

**Artículo 2.** Aprobación del Acta No. 21-2017, de la Sesión Ordinaria 21-2017, realizada el 2 de noviembre del 2017.

### **CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

**Artículo 3.** Transcripción de acuerdos O.E.-049-2017, del FAESUTP.

### **CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR**

**Artículo 4.** Informe de auditoría externa del período 2016 a la UTN, al Sistema de Control Interno y Procedimientos de Contabilidad.

**Artículo 5.** Proyecto de creación de la "Cátedra de Literatura Hernán Elizondo Arce".

**Artículo 6.** Aprobación del Acta Constitutiva de la Fundación para la Promoción de la Investigación y el Desarrollo Académico de la UTN (FUNDAUTN).

**Artículo 7.** Informe sobre proyecto de ley para dotar a la UTN de rentas adicionales.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

#### **CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

**Artículo 8.** Resumen ejecutivo de propuesta de creación de la licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre, presentado por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio VDOC-996-2017.

**Artículo 9.** Propuesta de Modelo Integral para la Gestión de los Laboratorios Académicos de Practicas Productivas LAPPs.

#### **CAPÍTULO V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL.**

**Artículo 10.** Funciones de la Incubadora de la UTN.

**Artículo 11.** Informe de salidas Internacionales.

#### **CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS**

##### **CAPÍTULO I. APROBACION DE ACTAS**

**Artículo 1.** Aprobación del Acta No.20-2017, de la Sesión Ordinaria 20-2017, realizada el 19 de octubre del 2017.

*Tienen el impedimento de votar el Acta No. 20-2017 de la Sesión Ordinaria 20-2017 realizada el jueves 19 octubre del 2017 por no estar presentes en dicha sesión, los señores: Rodney Cordero Salas, Francisco Llobet Rodríguez, Álvaro Valverde Palavicini, Laura Venegas Umaña y Patricia Cavo Cruz.*

Se acuerda.

**ACUERDO 1-22-2017: "Aprobar el Acta No. 20-2017, de la Sesión Ordinaria 20-2017, realizada el 19 de octubre del 2017".  
ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.**

**Artículo 2.** Aprobación del Acta No. 21-2017, de la Sesión Ordinaria 21-2017, realizada el 02 de noviembre del 2017.

El señor Rector recomienda posponer la aprobación de esta acta por asuntos de revisión a nivel general.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

**Se acuerda.**

**ACUERDO 2-22-2017: "Posponer la aprobación del No.21-2017, de la Sesión Ordinaria 21-2017, realizada el 0 de noviembre del 2017, por asuntos de revisión general". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

## **CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

### ***Artículo 3. Transcripción de acuerdos O.E.-049-2017, del FAESUTP.***

El Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense – Ley No7667, comunica mediante acuerdo número 5 de la sesión ordinaria N 3-2017 del 28 de octubre del 2017, que este no están sesionando actualmente, debido a que falta por nombrar el representante de la Municipalidad de Puntarenas, situación que se encuentra en estrado judicial, ya que está afectando el quórum estructural para poder efectuar las sesiones.

**SE TOMA NOTA**

## **CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR**

### ***Artículo 4. Informe de auditoría externa del período 2016 a la UTN, al Sistema de Control Interno y Procedimientos de Contabilidad.***

El señor Rector da la más cordial bienvenida al señor Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera de la UTN y al señor Esteban Murillo Delgado, Contador Público Autorizado No. 3736 Auditor Externo. Cede la palabra al señor Ismael Arroyo Arroyo.

El señor Ismael Arroyo manifiesta que la contratación de esta auditoría externa es sobre los estados financieros del período 1-2016 y los motivos se fundamentan en la solicitud de crédito que se está elaborando y que por razones de transparencia, son necesarias de realizar.

El Informe final de esta auditoría externa se trae para valoración y aprobación del Consejo Universitario, la cual fue remitida a cada miembro del Consejo Universitario, en su versión digital, de manera completa para su estudio.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

Se conserva para su consulta en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario. Cede la palabra al señor Esteban Murillo Delgado.

El señor Esteban Murillo Delgado informa sobre los alcances de esta Auditoría, en razón de los estados financieros del período 2016.

En calidad de auditores independientes les corresponde determinar si las cifras al 31 de diciembre del 2016, corresponden a la realidad económica y transacciones en el grado a nivel de control interno y demás.

Las visitas necesarias fueron realizadas y se encontró una gran disposición y colaboración de los funcionarios consultados y conforme se adquirió la información, y con el análisis preliminar se empezaron las sesiones de trabajo y estas fueron elaboradas en aras de encontrar oportunidades de acuerdo con normas, dando la opción del descargue de las situaciones de mejora y procedimientos de auditoría, se confrontan al nivel de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad que aplican a la vida institucional de conformidad con los estados financieros.

Los aportes que hace la auditoría se fundamenta en ir mejorando con razonabilidad y de manera conveniente en su medición y presentación.

La metodología de trabajo fundamentada en la consulta a las diferentes áreas con horas de trabajo fue muy efectivas en este caso, gracias a la colaboración aportada por los funcionarios.

En este caso particular, se nombró un líder del contrato que facilitó el flujo de la información.

Se realizó una evaluación del control interno y con base en esta evaluación se pudo determinar qué aspectos y situaciones pueden afectar los niveles de riesgo institucional.

Hemos encontrado en todas las cuentas evaluadas un riesgo bajo, lo que quiere decir, que se está cumpliendo con la norma, con las políticas institucionales y las contables y que esta auditoría es muy integral, por eso, el énfasis va más allá de los hallazgos, sino en las oportunidades de mejora; esa la manera como se redactó el dictamen.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta su complacencia de los resultados finales de este informe de Auditoría Externa y es importante, señalar el apoyo y la disponibilidad de los compañeros de la Dirección de Gestión Financiera.

Por otra parte, reconoce que la exposición del informe ha sido directa, concreta y agradable.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que le produce alegría y satisfacción lo que se revela en todo el sistema financiero, ya que se ha venido trabajando con criterios razonables y se vienen haciendo las cosas bien y además, cabe señalar que este trabajo también se debe al liderazgo del señor Rector.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que al ver el nivel de riesgo tan bajo esto es un reconocimiento a lo bien que se vienen haciendo las cosas y eso anima a mejorar en los detalles y produce orgullo.

El señor Ismael Arroyo Arroyo manifiesta que el informe es claro y produce una gran satisfacción por los resultados y fortalece la meta de esta Dirección Financiera, de lograr la certificación de conformidad a las NICs.

Un agradecimiento especial al equipo que se ha conformado en la Dirección de Gestión Financiera, en este sentido, se ha trabajado con transparencia y mucha colaboración.

El señor Rector felicita a los compañeros de la Dirección de Gestión Financiera y resalta la buena transparencia en los resultados obtenidos, los cuales llenan de satisfacción en una etapa difícil para todas las

universidades públicas y en este momento histórico tan complejo para la universidad pública.

Este producto final nos llena de orgullo y un agradecimiento al Consorcio EMD de Contadores Públicos Autorizados, por sus aportes y resultados que nos dan tranquilidad en el cómo se ha venido manejando los procedimientos contables y el sistema de control interno.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

El señor Rector somete a votación y aprobación el Informe de Auditoría Externa del período 2016.

**Se acuerda.**

Conoce el Consejo Universitario Informe final remitido en versión digital a todos los miembros del Consejo Universitario y presentada por la Dirección de Gestión Financiera referente a los exámenes y procedimientos auditados a través del Consorcio EMD de Contadores Públicos Autorizados e Independientes, sobre los estados financieros al periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016, el que comprende los procedimientos auditados del Sistema de Control Interno y los procedimientos contables de la gestión que en el ejercicio de sus funciones ha venido realizando la Dirección de Gestión Financiera durante el período auditado.

**En consecuencia el Consejo Universitario, ACUERDA:**

**ACUERDO 3-22-2017: "Aprobar el Informe final de auditoría externa presentando por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera con base en los resultados presentados por el Consorcio EMD de Contadores Públicos Autorizados Independientes, el que abarca el ejercicio contable y presupuestario del periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 5. Proyecto de creación de la "Cátedra de Literatura Hernán Elizondo Arce".**

El señor Rector saluda cordialmente al señor Minor de Jesús Herrera Valenciano, docente de la de la Sede del Pacífico, quien tendrá a cargo la exposición y justificación de la propuesta de crear una Cátedra al nombre del señor Hernán Elizondo Arce.

Solicita a la señora Edith Lamas Aparicio, Decana a.i de la Sede del Pacífico introducir el proyecto.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

La señora Edith Lamas Aparicio manifiesta que se ha promovido la participación de estas iniciativas que revelan la importancia de las letras, en el proceso de formación integral de los estudiantes de la Sede y que gracias al talento de muchos docentes que desde el programa de humanidades vienen realizando iniciativas junto con la Cátedra Juan Rafael Mora Porras.

El señor Minor de Jesús Herrera Valenciano, docente de la Sede del Pacífico presenta las razones que han motivado la propuesta del proyecto de creación de la Cátedra de Hernán Elizondo Arce:

**«Yo sé que mi pluma es humilde, sí, pero rebelde siempre»**

El señor Herrera realiza la presentación del proyecto desde la perspectiva académica, con todos los atestados contextuales y los beneficios para los estudiantes de la UTN y de la comunidad en general, los cuales pueden ser consultados en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

La señora Patricia Calvo felicita a los funcionarios de la Sede del Pacífico por la iniciativa y manifiesta que la importancia de un espacio como este ayuda a los estudiantes a no tener miedo a través de la lectura y escritura ya que se enriquece el vocabulario y las expresiones del hablar y el escribir. La Cátedra es una necesidad en nuestra realidad.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que apoya generosamente la creación de esta CÁTEDRA.

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta su complacencia por dicha propuesta y felicita a los proponentes y reconoce que la importancia de esta Cátedra va más allá de lo que podemos imaginarnos: cómo humanizar y sensibilizar a nuestros estudiantes y la comunidad universitaria. Por ejemplo, en la implementación del ciclo introductorio el lenguaje es la base del pensar y contribuye de manera determinante en el proceso de aprendizaje.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez manifiesta que la importancia de la Cátedra en la promoción de la cultura y las letras se valora como un enriquecimiento que se tendrá en la Sede, sin embargo, consulta a los Proponentes como ligar la Cátedra a la Extensión y la Acción Social para



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

que la contribución al aporte cultural y humanista trascienda los muros de la universidad; es una situación que se debe considerar a la hora de implementarla para empatarla con estos otros esfuerzos universitarios e institucionales.

El señor Minor de Jesús Herrera Valenciano manifiesta que la expresión y los alcances de la Cátedra sin duda alguna buscará la integración de las acciones propiamente académicas, considerando la investigación, la acción social y la académica como tal, no pueden estar separadas ni fragmentadas, sino dirigida a impulsar de manera integral todos estos esfuerzos.

El señor Francisco Llobet Rodríguez manifiesta que los aportes de esta Cátedra van a contribuir de manera directa al cultivo del pensamiento crítico.

El señor Rector manifiesta que la importancia de un espacio de estos, sin duda, ayudará a reducir a las analfabetas funcionales; es necesario cultivar la lectura, la gramática y el buen verso de una pluma rebelde como la del señor Hernán Elizondo.

Por todas las razones discutidas, se somete a votación y aprobación la creación de la Cátedra Literaria Hernán Elizondo Arce, con base en los criterios expuestos por su proponente Minor Jesús Herrera Valenciano.

**Se acuerda:**

Conoce el Consejo Universitario Proyecto de creación de la "Cátedra de Literatura Hernán Elizondo Arce, cuya propuesta dice lo siguiente:

**Nombre del proyecto**

**"Cátedra de literatura Hernán Elizondo Arce"**

**a- ¿Por qué el nombre de Hernán Elizondo Arce?**

**Justificación bio-bibliográfica**

Hernán Elizondo Arce fue un laureado escritor costarricense, cuyas obras cargadas de realismo y lirismo al mismo tiempo, cuestionaban diversas problemáticas sociales y ponían en tela de juicio el tema de la identidad nacional.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

Nació el 28 de octubre de 1921, en Santo Domingo de Heredia, pero tuvo que trasladarse con su familia a Tillarón donde cursaría sus estudios primarios en la escuela central de la localidad. Sus estudios de secundaria los realizó en el Liceo Nocturno Carlos Gagini.

Desde muy joven se dio a la tarea de publicar algunos poemas en periódicos de circulación local y nacional, hasta que, en el año 1945, el expresidente José Figueres Ferrer, quien entonces fuera un agricultor de la zona de Los Santos, notando la calidad de los poemas de dicho escritor, seleccionó algunos, se puso en contacto con Hernán Elizondo, y fue finalmente quien escribiría el prólogo y publicaría su primer libro titulado *Alma, dolor y paisaje*, al cual siguió *Alma Criolla*.

Luego, diversas situaciones personales y laborales llevaron a don Hernán Elizondo Arce a trasladarse con su familia hacia Esparza, don vivirá la mayor parte de su vida hasta su muerte el 21 de marzo del año 2012.

La obra de Hernán Elizondo Arce es vasta y diversa, llegando a contabilizar, únicamente de la obra publicada, alrededor de diecinueve textos narrativos y poéticos, doce títulos entre canciones e himnos y otras tantas publicaciones periódicas.

Muchos académicos y comentaristas literarios, por ejemplo, Claudio Monge Pereira (2007), mencionan que Hernán Elizondo es un maestro del relato corto, lo cual logra con mucho acierto, permitiéndoles a los lectores enamorarse de lo narrado o de sus personajes. Esa particularidad no sólo se comprende por las tramas interesantes y cautivadoras, sino por la poesía que el escritor sabe impregnarle a sus relatos.

Así las cosas, en los tiempos que corren y siguiendo el modelo filosófico de la Universidad Técnica Nacional, que tiene como una de sus metas desarrollar en los aprendientes el pensamiento crítico, la obra de Hernán Elizondo Arce se convierte, como lo dice Pereira (2007), en una colección de relatos: breves, agudos, incisivos, profundos, pero de un poder significativo que envuelve a los lectores para obligarlos a pensar la vida y sus avatares.

De vuelta en la exitosa carrera editorial de don Hernán Elizondo Arce. En 1950 obtuvo tres medallas de oro en los Juegos Florales Internacionales y, en 1963, ganó el Premio de Novela en los Juegos Florales. Además, su obra fue merecedora de numerosos premios, un ejemplo de ello fue el primer premio "Aquileo J. Echeverría" en la rama de novela, en 1964, por su obra, dicho sea de paso, más famosa y más veces publicada: *Memorias de un pobre diablo*.

Su obra conocida es la siguiente:

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

**Obras en prosa y verso.**

Alma, dolor y paisaje. Poesía. 1945  
Alma criolla. Poesía. 1953  
Memorias de un pobre diablo. Novela. 1964 con reediciones en 1969, 1974, 1976, 1983, 1984, 1991, 2006.  
La ciudad y la sombra. Novela. 1971 y 1978  
La gloria de la conquista. Teatro. 1973  
Los caminos del humor. Comedia. 1973  
La calle jinete y yo. Novela. 1975 y 1981  
Muerte al amanecer. Novela. 1982  
La ventana. Cuento. 1983  
Adiós Prestiño. Novela. 1984 y 1999  
De este lado de la eternidad. Novela. 1999  
América. Verso inédito. 2000  
Anécdotas y relatos. 2002  
Capitán, mi capitán. Novela inédita. 2006  
Antología poética. Inédita. 2006  
El santo, el niño y el mar. Cuento. 2007  
Entre tumbas y recuerdos. Verso. 2007  
Retazos de mi vida. Autobiografía inédita. 2008  
El Pájaro azul. Novela en preparación. 2010.

**Letras de Himnos**

Colegio de Limón  
Liceo Mauricio Alvarado Vargas de Tillarán  
Colegio Sancti Spíritus de Esparza  
Escuela de Las Casitas de Nicoya  
Escuela de Los Ángeles de Tillarán  
Escuela Sancti Spíritus de Esparza  
Himno del Centenario de Escazú

**Canciones**

Himno al guaro  
Vieja Esparza  
Canción de los esclavos  
Los payasos  
Noche de esclavos

Su obra completa debe ser preservada y publicada, es por eso que, como parte del proyecto, se cuenta con el consentimiento de los herederos de los derechos de autor de Hernán Elizondo Arce, para hacer una primera publicación de la poesía inédita de dicho escritor, bajo el sello editorial, desde luego, de la Universidad Técnica Nacional.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

Cabe destacar que muchas de estas obras han sido objeto de estudio de diversas investigaciones en el ámbito de las humanidades, pero es que la vida y la obra de Hernán Elizondo Arce reflejaban justamente esas características, es decir, muestra no sólo la erudición del autor, conocedor y analista de la realidad, sino que le señala el camino al lector lúdico para que él mismo siga la senda del aprendizaje, de la reflexión, en otras palabras, del desarrollo del pensamiento crítico, meta que pretendemos alcanzar con la cátedra propuesta.

Pereira (2007) afirma que temas como la injusticia, el misterio, el humor, el suspenso, la revelación y el advenimiento de una nueva conciencia, son ejes que se nos revelan en estas obras de don Hernán Elizondo; este maestro narrador que hace de la pluma un cincel acucioso que penetra el granito de los corazones humanos, tantas veces indiferentes ante la tragedia y el dolor ajenos.

Lo anterior permite considerar la importancia que la obra de dicho autor tiene para nuestra sede universitaria, pues no es solo su belleza, su lenguaje enriquecido por metáforas, sino, va más allá, su valor se amplifica a partir de su encuadre actual dentro del panorama de la realidad puntarenense, en particular, y costarricense, en general.

No solo su obra, sino su carácter apacible y abogado a la ayuda al prójimo, hicieron del escritor Hernán Elizondo Arce, merecedor de dos premios más: en el año 2006, la Editorial de Costa Rica le otorgó la medalla de oro como autor consagrado y en el año 2007, la Municipalidad del Cantón de Esparza lo declaró como Ciudadano Distinguido del Cantón, reconocimiento más que merecido por sus aportes a la educación y la cultura.

Así las cosas, basta decir que, por su trayectoria, por su vida entregada al arte, la cultura y la educación, por su amor al prójimo, el nombre de Hernán Elizondo Arce tiene méritos de sobra para bautizar una cátedra de literatura (o estudios literarios) en nuestra sede universitaria.

#### **b- Justificación académica del proyecto**

La Universidad Técnica Nacional se ha declarado un centro de estudios de educación superior, cuya convicción principal es formar a los futuros profesionales de este país desde **un enfoque enérgicamente humanista y holístico, hecho que ha sido ratificado en el modelo educativo aprobado por el Consejo Universitario**, por tal razón, se pretende que el aprendiente acreciente su acervo cultural e incorpore en su proceso de aprendizaje contenidos correspondientes a diversas áreas del saber, por ejemplo, la historia, la filosofía, las artes visuales y, desde luego, la literatura.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

Todas estas vertientes de conocimiento inciden directamente en la construcción de la identidad, no solo en un nivel personal, sino que colaboran en la construcción de un imaginario sociocultural nacional.

Unido a lo anterior, a principios del año 2016, un grupo de jóvenes decidió formar lo que llamaron "Círculo de bohemios y poetas", en donde ellos exponían sus creaciones literarias (cuentos, poemas), a partir de esto, hubo un reconocimiento, desde el seno del Programa de Humanidades, de la necesidad de generar espacios de pensamiento en los que se pudiese integrar a toda la comunidad estudiantil interesada en reflexionar sobre los diversos temas que los textos literarios tratan y en producir y publicar sus propias creaciones.

En ese sentido, el presente proyecto "Cátedra de Literatura Hernán Elizondo Arce", tiene como centro el tema de la proyección de la literatura, no solo en relación con el disfrute, sino como herramienta para el enriquecimiento léxico, la comunicación asertiva y el desarrollo del pensamiento crítico, tan necesarios en todas áreas del saber humano. Además, la cátedra pretende generar espacios de representación de los procesos de búsqueda, constitución, afirmación y reconocimiento de diversas identidades, tanto personales como colectivas, culturales e históricas.

Por tratarse de un tema que tiene incidencia en la conformación de la conciencia que tenemos de nosotros mismos, de los otros y del mundo en que se desarrolla nuestra existencia, la literatura constituye un importante motivo de reflexión, por tal razón, este proyecto se propone estimular el aprendizaje proporcionando a los participantes variadas situaciones que permitan vincular las expresiones literarias del tema de la identidad con sus propias experiencias.

Junto con ello, esta cátedra es importante porque en ella se plantea que, a propósito de la formación holística, los aprendientes pongan en operación y perfeccionen habilidades y competencias adquiridas en años anteriores (primaria, secundaria), tanto en lo concerniente a la lectura interpretativa de obras literarias como al adecuado desempeño y entendimiento como emisores y receptores de discursos, en diversas situaciones de comunicación y, de esta manera, se refuerce en ellos las competencias que les permitan actuar con propiedad en situaciones comunicativas orales y escritas de mayor exigencia y complejidad.

### **c- Descripción del proyecto**

La cátedra Hernán Elizondo Arce se plantea como un espacio para el estudio de las literaturas nacionales, mediante el desarrollo de conferencias, ferias, talleres de lectura y de producción literaria, que permitan a los participantes (aprendientes y docentes) valorizar el papel de la literatura como instrumento para la generación de conocimiento y conformación del imaginario socio cultural, regional y nacional.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

Los talleres que se implementarán están concebidos desde la perspectiva de la formación del adulto como lector. Por ello, el especialista a cargo del taller no solo ofrecerá lecturas, sino que sostendrá una intervención tendiente a la toma de conciencia sobre los procesos personales y colectivos de interpretación, así como a la conceptualización sobre las estrategias y recursos lingüísticos y discursivos puestos en juego en las obras que se aborden.

Al formar parte de una comunidad de lectores y participar de un abordaje textual guiado por un lector más especializado, los participantes reflexionarán sobre contenidos propios de la literatura que se retomarán, durante el año, mediante el desarrollo de actividades, como conferencias a cargo de académicos reconocidos en el campo de los estudios literarios socio críticos, ferias literarias y presentaciones de libros de escritores nacionales.

Además, con dicha cátedra se busca introducir a los estudiantes a la comprensión de un vasto universo de temas literarios que se incluyen en mitos, novelas, leyendas, cuentos heroicos, fábulas, cuentos maravillosos, casos o sucedidos, poesía de corte social, entre otros, desde los que se propiciará principalmente, la consideración de la identidad como tema recurrente en la literatura, orientando las actividades hacia la lectura de obras significativas de diferentes épocas, con un acento en las contemporáneas y pertenecientes a la realidad costarricense y latinoamericana. Esto permitirá a los alumnos enfrentarse con la variedad, riqueza y complejidad que el tema adquiere en la expresión literaria y les ofrecerá posibilidades de comprender, interpretar y apreciar el valor de las obras que lean como creaciones de lenguaje en las que se representan, constituyen y afirman discursos e identidades tanto personales como culturales e históricas.

Las actividades propenden a desarrollar y reforzar en los estudiantes capacidades y competencias para producir distintos tipos de discursos y textos de carácter literario y no literario en los que manifiesten, en niveles de mayor rigor y exigencia comunicativos, sus reflexiones personales, apreciaciones y comentarios suscitados por el tema que esta cátedra les propone.

### **c- Objetivos del Proyecto**

El proyecto posee dos metas claras:

1. Comprender los tratamientos y las manifestaciones más relevantes del tema de la identidad en la tradición literaria, y en especial en la literatura hispanoamericana, haciendo especial énfasis en la literatura costarricense.
2. Valorar la literatura como medio para la adquisición de habilidades discursivas de expresión oral, escrita y comprensión lectora, con el fin de propiciar el pensamiento crítico y aumento del acervo cultural de quienes participen en los talleres, lecturas dirigidas y conferencias.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

3. Dar a conocer la obra literaria de Hernán Elizondo Arce mediante la generación de espacios de reflexión sobre su aporte a las letras costarricenses, la reedición de textos de su autoría y la publicación de trabajos inéditos.

#### **e- Beneficios que obtendrá la Universidad**

- La comunidad universitaria, en todas sus instancias, se involucrará en actividades académicas, artísticas y culturales, en beneficio de su formación personal y profesional.

- Se fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población estudiantil, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad puntarenense y costarricense, en general.

- Se impactará en la educación universitaria técnica, ya que el proyecto tendrá sus cimientos en la formación humanista, debido a que se presentarán exposiciones relacionadas con los resultados de proyectos de investigación y producciones textuales de los participantes sobre las temáticas de literatura e identidades que se generan en la región puntarenense y a nivel nacional.

- La Universidad Técnica Nacional se verá representada en discusiones, debates, foros, mesas redondas, sobre el tema de la identidad en algunos de sus aspectos (identidad personal; identidades nacionales, de culturas locales o regionales; identidad cultural latinoamericana; situación de ellas frente a los procesos de creciente globalización; la identidad desde la perspectiva del género, minorías étnicas, sectores sociales marginales, jóvenes, entre otros), dando la oportunidad para el estudio, la comprensión e investigación y la producción textual sobre algunos aspectos y perspectivas acerca del tema de la identidad, utilizando fuentes de información de diferentes disciplinas como la filosofía, la sociología y la historia.

#### **f. Involucrados en el proyecto.**

1. **Dependencia Responsable del proyecto:**  
Dirección de Docencia y Coordinación del Programa de Formación Humanística, Universidad Técnica Nacional, Sede del Pacífico
2. **Funcionario Responsable de Ejecución del proyecto.**  
Minor de Jesús Herrera Valenciano/Magister *literarum* en *literatura clásica*

#### **g. Áreas temáticas involucradas**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

Literatura y pensamiento.  
Literatura hispanoamericana.  
Literatura costarricense de tema social e identidad nacional.  
Literatura e identidad cultural de la región puntarenense.  
Literatura Universal

**Con el desarrollo de los contenidos se pretende:**

Lectura dirigidas de un mínimo de cuatro obras literarias de diferentes épocas por cuatrimestre, preferentemente hispanoamericanas y costarricenses, que planteen diferentes aspectos del tema de la identidad, la manipulación del discurso y la sociedad, en diversas formas o géneros (lírica, narrativa, drama, testimonios, confesiones, autobiografías, epistolarios, diarios íntimos), dando oportunidad para la aplicación en las obras leídas de los procedimientos y estrategias adquiridos en la lectura interpretativa y crítica de obras literarias, con el fin de establecer semejanzas y diferencias en el tratamiento del tema de la identidad social en obras de diferentes épocas y géneros, así como, la comparación entre el modo de tratarse el tema (identidad y sociedad) en obras literarias leídas, en textos no literarios (de carácter sociológico, psicológico, político, filosófico, histórico), en otras expresiones artísticas (cine, música), y en medios masivos de comunicación (prensa escrita, televisión).

Unido a lo anterior, se busca que, con el desarrollo de los contenidos, los estudiantes produzcan ensayos interpretativos y textos de intención literaria que expresen la visión personal sobre el tema de la identidad y la sociedad en cualquiera de sus variantes.

**h. Impacto del Proyecto**

**1. Ubicación geográfica**

Universidad Técnica Nacional, Sede de Puntarenas. Eco-campus  
Juan Rafael Mora Porras.

El proyecto impactará directamente en la Región Pacífico Central del país.

**2. Población beneficiaria**

Estudiantes de la Universidad Técnica Nacional  
Estudiantes de todos los niveles de la educación formal (secundaria)  
Funcionarios de Universidad Técnica Nacional  
Ciudadanos de la Región Pacífico Central y del país en general.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

por las razones discutidas mediante la propuesta de creación de la Cátedra, el Consejo Universitario.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 4-22-2017: "Aprobar el proyecto de creación de la Cátedra Literaria Hernán Elizondo Arce, a cargo del Área de Docencia y la Coordinación del Programa de Formación Humanista de la Sede del Pacífico, con las características, funciones y objetivos que han sido planteados en el proyecto".  
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 6. Aprobación del Acta Constitutiva de la Fundación para la Promoción de la Investigación y el Desarrollo Académico de la UTN (FUNDAUTN).**

El señor Rector manifiesta que la propuesta original tendría dos situaciones; una que se integrará la Administración Universitaria a la Junta Directiva, se corrigiera un error de digitación que la Asamblea General estaba constituida la Junta Directiva.

Para poder hacer calzar una propuesta razonable y justa con lo que propone la Ley de Fundaciones, un representante del Poder Ejecutivo y un representante de la Municipalidad, el fundador puede nombrar uno o tres y en este caso es necesario hacer una propuesta que calce y la propuesta que la rectoría es la siguiente:

- 1 Representante de la Municipalidad
- 1 Representante del Poder Ejecutivo
- 3 Representante del Fundador designados por un periodo de anuales por el Consejo Universitario electos entre un Decano, un Vicerrector o un representante estamental (administrativo, estudiantil) de manera que se puedan ir cambiando.

El señor Rector somete a votación y aprobación del Acta Constitutiva de la Fundación para la Promoción de la Investigación y el Desarrollo Académico de la UTN (FUNDAUTN).

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

**Se acuerda.**

Conoce nuevamente el Consejo Universitario varias modificaciones al proyecto de Acta Constitutiva de la Fundación, específicamente en cuanto a la integración de la Junta Administrativa y la integración de la Asamblea General. A lo anterior se agrega sugerencia del señor Rector con el propósito de favorecer la participación de los estamentos representados en el Consejo Universitario en la conformación de la Junta Directiva.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**ACUERDO 5-22-2017: "1.- Acoger la recomendación de la Rectoría para que en la cláusula sexta del proyecto del Acta Constitutiva de la Fundación, se indique que la Junta Directiva, será integrada de la siguiente manera:**

**Un representante de la Municipalidad de Alajuela.**

**Un representante del Poder Ejecutivo.**

**Tres representantes del Fundador que serán designados por periodos anuales por el Consejo Universitario de la UTN, distribuidos así: un Vicerrector, un Decano y un representante estamental.**

**2.- Con las anteriores modificaciones, aprobar el Acta Constitutiva Fundación para la Promoción de la Investigación y Desarrollo Académico de la Universidad Técnica Nacional, cuyo texto dice lo siguiente:**

**ACTA CONSTITUTIVA  
FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO  
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL  
FUNDAUTN**

ASIENTO....., VISIBLE AL FOLIO.....DEL TOMO.....DE LA SECCION DE PERSONAS DEL REGISTRO PUBLICO, DICE LITERALMENTE: "Ante Notario comparece MARCELO PRIETO JIMENEZ, costarricense, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, vecino de Alajuela centro, portador de la cédula dos, doscientos ochenta y tres, doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria treinta y nueve, dos mil dieciséis, en sesión

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el veintidós de abril del año dos mil dieciséis, en su condición de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN), y quien ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Universidad Técnica Nacional (UTN), según las funciones dispuestas en el artículo veintidós inciso b del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, personería de la cual da fe el suscrito notario, DICE que de conformidad con los artículos cinco inciso l y once inciso g) de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, número ocho mil seiscientos treinta y ocho, del veintiocho de mayo de dos mil ocho; y el artículo noventa y cuatro y siguientes de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley número siete mil ciento sesenta y nueve del veintiséis de julio de mil novecientos noventa, constituye una fundación con fines educativos, científicos, tecnológicos, culturales y artísticos, aclarando que su participación en la constitución de esta Fundación se origina en virtud del cargo que ocupa en la Universidad Técnica Nacional, y por lo tanto, debe entenderse que el fundador de la misma es la Universidad Técnica Nacional, la cual se registrará por las disposiciones de la Ley de Fundaciones número cinco mil trescientos treinta y ocho del veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres, y por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** La Fundación se denominará: FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, pudiendo abreviarse "FUNDAUTN".

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Del domicilio: El domicilio social será en la ciudad de Alajuela, en la Oficinas de la Universidad Técnica Nacional, sita, kilómetro 1, carretera nacional 124, pudiendo abrir oficinas y sucursales en cualquier lugar del país o fuera de él.

**CLÁUSULA TERCERA:** Del Patrimonio: El patrimonio de la fundación estará constituido por la suma de diez mil colones aportados por el fundador. Este patrimonio se incrementará con recursos tales como: donaciones, subvenciones, regalías, herencias, legados y demás aportes económicos que perciba, en relación de lo previsto en el artículo séptimo de la Ley de fundaciones. Tales ingresos podrán ser en efectivo, especie o en forma de servicios, tanto de personas físicas como jurídicas, nacionales o internacionales. La Junta Administrativa tendrá la facultad de aceptar o rechazar donaciones, sin necesidad de justificar su decisión. Todo eventual donante tendrá derecho a someter a conocimiento de la Junta Administrativa y discutir previamente con la misma, las condiciones de administración y destino de su donación. Para que los recursos citados entren a formar del patrimonio de la Fundación se requerirá la aprobación previa de la Junta Administrativa. En tal sentido, podrá la Fundación establecer relaciones de toda naturaleza con organizaciones gubernamentales o privadas con similares fines, a efecto de suscribir convenios

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

de cooperación o contratos que permitan la consecución de fines comunes. El ejercicio económico de la Fundación será cada año al treinta de diciembre, debiendo la Junta Administrativa rendir a la Contraloría General de la República en el mes de enero de cada año-un informe contable de las actividades de la Fundación.

La fundación está concebida para promover el desarrollo de la investigación, la extensión, el avance tecnológico, servicios de desarrollo empresarial, cursos especiales, educación permanente; creando valor público mediante la transferencia.

**CLÁUSULA CUARTA:** De los fines: La fundación está concebida para promover el desarrollo de la investigación, la extensión, el avance tecnológico, servicios de desarrollo empresarial, cursos especiales, educación permanente; creando valor público mediante la transferencia y será vehículo ágil de consecución de fondos externos y de captación de recursos de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales de la Universidad Técnica Nacional. Mantendrá en lo que convenga y de conformidad con sus fines, actividades, convenios y acuerdos con instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales, incluida la propia Universidad Técnica Nacional. También, para el logro de los fines propuestos podrá comprar, vender, hipotecar, pignorar, arrendar y en cualquier forma poseer y disponer de toda clase de bienes múltiples e inmuebles, derechos reales y personales, títulos valores, etc., pudiendo realizar además de todas las actividades comerciales lícitas, investigación, desarrollo, asesorías, consultorías, incubación de empresas, difusión, comunicación y transferencia de conocimientos. Siempre dentro de los límites de los fines de la fundación y el bloque de legalidad que la sustenta.

**CLÁUSULA QUINTA:** Del plazo: El plazo de la fundación será perpetua.

**CLÁUSULA SEXTA:** De la Junta Administrativa: La Fundación será administrada por una Junta Administrativa integrada por cinco directores, en los siguientes puestos: a) PRESIDENTE; VICEPRESIDENTE; SECRETARIO; TESORERO; PRIMER VOCAL. Tres miembros de los miembros de la Junta serán nombrados por el Fundador, por medio de acuerdo del Consejo Universitario, quien para esos efectos designará por períodos anuales a un Vicerrector, un Decano y un representante estamental ante el Consejo Universitario, y sus respectivos suplente, los que sustituirán a los titulares pertenecientes, en aquellas sesiones o actividades a las que los primeros se encuentren imposibilitados de asistir.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

Los designados cesarán en sus actividades en la Fundación al momento en que cesen sus nombramientos en la Universidad Técnica Nacional en los puestos mencionados, por cualquier causa, entrando a suplirlos, en la Fundación, las personas designadas en los cargos de que se trate. Los representantes del Fundador no podrán ser reelectos en forma consecutiva. El cuarto y quinto miembro los nombrarán el Poder Ejecutivo y la Municipalidad del Cantón de Alajuela. Estos dos últimos miembros permanecerán en sus cargos por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, no siendo necesario inscribir su nuevo nombramiento, el que, para terceros se tendrá por hecho mientras no conste cambio al respecto en el Registro. El Poder Ejecutivo y la Municipalidad del cantón de Alajuela también podrán designar un suplente para sus respectivos propietarios, considerando los mismos plazos. Estos dos últimos representantes y sus suplentes podrán ser sustituidos por quienes los nombran. En caso de renuncia o muerte de alguno de los miembros de la Junta nombrados, el suplente lo sustituirá hasta que no exista un miembro propietario, en condición de asumir el cargo. Las ausencias temporales de los miembros de la Junta Administrativa, serán comunicadas oportunamente a los restantes directores, mediante la justificación correspondiente.

**CLÁUSULA SÉTIMA:** De los deberes de la Junta Administrativa: Los deberes y atribuciones propias de la Junta Administrativa como cuerpo colegiado, así como las funciones de los puestos que ocupe cada director, estarán contemplados en el Reglamento que al efecto se dictará con vista en lo dispuesto en las citadas leyes, los preceptos constitutivos y reglamentarios de la fundación y a las disposiciones de la misma Junta Administrativa. El cargo de miembro(a) propietario(a) o suplente será gratuito, el quórum constitutivo de la Junta Administrativa será de cuatro miembros.

**CLÁUSULA OCTAVA.** Del Presidente: En la sesión de instalación, a la que se refiere el artículo trece de la Ley de Fundaciones, se nombrará un Presidente y todos los demás cargos. El Presidente tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Fundación con las facultades de apoderado general sin límite de suma. Previa aprobación de la Junta Administrativa, el Presidente podrá sustituir su representación bajo las condiciones que considere oportunas en el Delegado Ejecutivo, cuya figura se detallará adelante, o en alguno de los miembros de la Junta Administradora.

**CLÁUSULA NOVENA:** Del Delegado Ejecutivo: El Delegado Ejecutivo será de libre elección y remoción de la Junta Administrativa y se desempeñará como principal funcionario administrativo de la Fundación, al que se le encomendará su administración y vigilancia con el poder de representación que ella decida. Por lo demás, los deberes y atribuciones estarán contemplados en el Reglamento que al efecto se dictará, rigiéndose su labor por lo que al respecto establezca el Código de Trabajo. Su remuneración y las de los demás

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

empleados de la Fundación serán fijadas por acuerdo de la Junta Administrativa en los términos y condiciones que esta disponga. El régimen relativo al personal deberá ser acorde con la legislación laboral del país.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** De la Asamblea General: La Asamblea General estará constituida por el Consejo Universitario. Deberá reunirse ordinariamente una vez al año en el mes de febrero y extraordinariamente cuando la convoque la Junta Administrativa. El quórum de la Asamblea lo constituirá el cincuenta por ciento de sus miembros en la primera convocatoria. Si no hubiera quórum se hará una segunda convocatoria y la asamblea podrá celebrarse media hora después de la señalada para la primera convocatoria, con cualquier número de miembros presentes. Ambas convocatorias podrán realizarse simultáneamente. Las decisiones que tomen sus miembros serán de carácter privado, independiente de la sujeción jerárquica laboral que pueda existir entre ellos, por lo que las votaciones que se realicen deben ser secretas. En los demás aspectos, tareas y obligaciones, la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, se regirá por lo que establezca el Reglamento de la Fundación.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Reglamento de la FUNDAUTN: La Junta Administrativa aprobará el Reglamento Específico de la Fundación en un plazo de 60 días naturales a partir de la sesión de instalación, de acuerdo con los fines de que habla la cláusula cuarta. Asimismo deberá promover y aprobar las reformas correspondientes y cualquier otra normativa de similar jerarquía en el futuro.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** Otras disposiciones: En lo no previsto por estos preceptos constitutivos, la Ley de Fundaciones citada, la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico y los reglamentos que han de dictarse, regirán las disposiciones y/o acuerdos de la Junta Administradora.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** Disposición final: El Fundador procederá a designar como miembros directores de la Junta Administrativa que regirá los destinos de la Fundación a las siguientes personas:-----

----- quienes aceptaron los cargos. Así consta de escritura otorgada en----- a las-----horas del-----dos mil once. Ante los notarios..... según testimonios presentados a este registro a las.....horas del-----del dos mil once, bajo los asientos----- de los tomos-----todos del Diario. El aviso de ley fue publicado el.....del dos mil once. El complemento en cuanto a las demás estipulaciones consta en las imagines digitalizadas del sistema de cómputo del Registro Público. Cédula jurídica-----de dos mil once". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

**Artículo 7. Informe sobre proyecto de ley para dotar a la UTN de rentas adicionales.**

El señor Rector informa el comunicado del Alcance No. 268 del Poder Legislativo como proyecto de Ley denominado "Adición de un nuevo párrafo al artículo 3 BIS de la Ley No. 6450, y sus reformas, según el Expediente No. 20.563". Cuyo texto dice lo siguiente:

El señor Rector explica los motivos históricos señalados y contextualizados y propone que se acuerde agradecer a los Diputados proponentes de este proyecto de Ley que vendrá a igualar en la renta propia del impuesto sobre la renta a la UTN con relación a las cuatro universidades públicas.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 6-22-2017: "Conoce el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, informe presentado por el señor Rector, sobre la publicación del Proyecto de adición de un nuevo párrafo al artículo 3 bis de la Ley No. 6450, y sus reformas, según consta en el Alcance del Diario Oficial La Gaceta, N°268, el día jueves 09 de noviembre de 2017.**

**El proyecto de ley persigue dotar a la Universidad Técnica Nacional de rentas adicionales provenientes del Impuesto sobre la Renta, en las mismas condiciones en que las reciben las demás universidades públicas.**

**El proyecto de ley dice textualmente lo siguiente:**

"Por medio del artículo 3º de la Ley 6450, de 15 de julio de 1980, se reformó la Ley del Impuesto sobre la Renta, N° 7092, de 21 de abril de 1988, para asignarle a la Universidad de Costa Rica ingresos especiales por una suma determinada que, según la misma norma, deben actualizarse anualmente según el índice de inflación mediante un procedimiento similar al utilizado para la actualización del FEES.

Esos recursos constituyeron, según la ley indicada, "rentas propias e independientes" de la Universidad de Costa Rica.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

Posteriormente, las demás instituciones universitarias públicas de Costa Rica mediante leyes adicionales, fueron obteniendo el mismo beneficio presupuestario que la había sido otorgado a la UCR. Así consta, entre otras, en la Ley N°7386, de 4 de octubre de 1994, para el caso de la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La última universidad pública a la que se le otorgó el beneficio referido fue la Universidad Estatal a Distancia, la que, mediante la Ley N° 8457, de 4 de octubre del 2005, logró que se adicionara un artículo 3bis a la Ley N° 6450 y sus reformas, y se constituyera a su favor la renta propia e independiente que se le había asignado a las demás universidades públicas.

Con base en ese conjunto de leyes, en el presupuesto ordinario 2017 se contemplan giros especiales, como rentas propias e independientes para las cuatro universidades públicas, por la suma de 1, 972, 433, 870,00 millones de colones para cada una.

Debe señalarse que la UTN es la única institución universitaria pública que no cuenta con rentas propias derivadas de la asignación de recursos específicos mediante una disposición legislativa especial, tal y como si los tienen asignados las demás universidades estatales, según lo dispuesto en las leyes ya citadas.

A lo anterior debe agregarse que la UTN es la institución universitaria pública que cuenta con la asignación presupuestaria más baja de todas, no obstante lo cual ha logrado un impresionante crecimiento académico.

En muy pocos años la UTN ha logrado posicionarse como una excelente alternativa de estudios superiores para grupos muy importantes de la población juvenil y adulta de Costa Rica. La UTN imparte treinta carreras concentradas en las áreas técnicas y tecnológicas, en las ingenierías y en las ciencias administrativas que demandan las empresa costarricenses.

Todas sus carreras culminan con el nivel de licenciatura, y todas incluyen un nivel académico de diplomando como salida laboral lateral, lo que permite a los egresados de ese rango académico la incorporación exitosa al mercado laboral con el título de técnico superior universitario.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

La matrícula de la UTN, ha crecido de manera acelerada. Doce mil quinientos estudiantes están matriculados en sus carreras, y más de la mitad de esos jóvenes costarricenses estudian en la sede regional. La UTN ha desarrollado un vigoroso y consistente programa de fortalecimiento de sus sedes y regionalización de sus carreras, a lo que se ha unido una política de admisión inclusiva y democrática, que ha producido resultados muy satisfactorios: más del 92% de sus estudiantes de nuevo ingreso en las cohortes del 2016 y el 2017 provienen de colegios públicos, más de la mitad del total de sus estudiantes son mujeres, casi la mitad de sus estudiantes son trabajadores en activo.

Estos logros se han alcanzado sin contar con rentas propias o recursos presupuestarios especiales, y teniendo el presupuesto más bajo de todas las universidades públicas de Costa Rica.

De mantenerse esa situación, la UTN tendrá que contraer sus acciones, no podrá seguir creciendo ni podrá continuar abriendo oportunidades de estudio y superación para miles de jóvenes costarricenses, de las zonas más vulnerables del país, que no tienen otra oportunidad de estudio a nivel superior.

Ya en el proyecto de presupuesto para el año 2018, la UTN se ha visto obligada a excluir de su presupuesto ordinario las partidas y recursos correspondientes a inversión, tanto en infraestructura educativa como en equipamiento didáctico y general. En el proyecto de presupuesto ordinario del año próximo, la UTN ha tenido que destinar todos los recursos que le fueron asignados, exclusivamente al financiamiento de los gastos de operación, para garantizar un funcionamiento normal de la UTN durante el 2018.

Para continuar con obras de infraestructura educativa ya en curso, como la terminación del edificio de laboratorios de la sede central, o la construcción del primer módulo de aulas de la nueva sede de San Carlos, la institución ha tenido que tramitar de emergencia un crédito institucional con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por el monto de cuatro mil millones de colones, a fin de enfrentar esas obligaciones, pues la suspensión de sus proyectos de construcción hubiese resultado tremendamente perjudicial para el desarrollo académico de la institución y sobre todo para sus estudiantes.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

**Franklin Corella Vargas,  
Marta Arabela Arauz Mora,  
Gerardo Vargas Rojas,  
Víctor Hugo Morales Zapata**

**Por lo anterior, el Consejo universitario de la UTN expresa su imperecedero agradecimiento a los señores diputados proponentes del proyecto, por su respaldo y compromiso con el desarrollo institucional de la Universidad Técnica Nacional".  
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**El señor Rector solicita autorización para incorporar un informe adicional.**

**SE ACOGE DICHA SOLICITUD.**

**Artículo 7.1. Avances de tramitología que se realiza para adquirir el crédito con el BCIE.**

El señor Rector adiciona al informe de Rectoría, los avances de tramitología que se realiza para adquirir el crédito con el BCIE.

Informa que se ha logrado avanzar más allá del CONIT y ahora el proyecto está para que el Ministerio de Hacienda redacte la propuesta del proyecto de Ley.

Agradece al señor Francisco Romero Royo y el equipo de gestión por el liderazgo ejercido.

Se está a la espera de que los señores del BCIE vengán a valorar la oferta que hemos hecho y eso requiere atención debida, porque el banco vendrá a evaluar los alcances del préstamo en detalle, para que cuando se apruebe el proyecto de Ley fluya con la ligereza que todos estamos esperando.

El señor Rector adiciona al informe de Rectoría la situación del atraso del pago de la primera quincena de noviembre, dada la retención de la caja chica, situación que ha generado malestar e inconvenientes en los funcionarios de la UTN.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

La UTN no tiene la previsión para afrontar esta situación tan molesta, sin embargo, se informa que se estarán tomando las previsiones financieras, para evitar este tipo de atrasos.

La señora Patricia Calvo manifiesta que es necesario estar preparados para la incertidumbre y los cambios que a veces pueden ser ocasionados hasta por leyes, ya que el riesgo aumenta por cambios inesperados, sin embargo, ante los atrasos ocasionados, agradece a la Rectoría por los esfuerzos emprendidos.

#### **CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

***Artículo 8. Propuesta de modificación de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Manejo Foresta y Vida Silvestre, para transformarla en una, Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre, presentada por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio VDOC-996-2017.***

Conoce el Consejo Universitario de la UTN, la propuesta de modificación de la carrera de Ingeniería en Manejo Forestal y Vida Silvestre, para transformarla en una Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre, con la finalidad de que sea valorada y aprobada.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La UTN, realizada el 26 de julio del 2010, capítulo III, acuerdo 5, se recomienda a la carrera supra citada realizar rectificaciones necesarias en el diseño curricular de la carrera de Manejo Forestal y Vida Silvestre"...para que culmine en una ingeniería"

- 1.- En el acta 4-2011 de la sesión ordinaria de la Comisión Conformadora de la UTN, realizada el 31 de enero del 2011, en el capítulo II, acuerdo 2, se aprueba en firme y en forma unánime el bachillerato "Ingeniería de Manejo Forestal y Vida Silvestre", tomando como referencia el criterio emitido mediante oficio MEMO-DA-4-2011 de División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores, en el que se manifiesta que dichas carreras cumplen con la normativa aprobada por el CONARE en el Convenio correspondiente, y especialmente para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

- 2.- Valorada la nueva propuesta cambio de nombre y rediseño del Plan de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre, el Consejo Universitario toma nota de que la propuesta de Licenciatura se elaboró considerando integralmente los postulados filosóficos del Modelo Educativo de la UTN y los lineamientos curriculares alineados a establecidos en la normativa correspondiente de OPES-CONARE.
- 3.- Valorada igualmente la pertinencia de la modificación propuesta, en función de las necesidades de los sectores productivos y las orientaciones proporcionadas por una amplia prospección del mercado laboral, así como la coherencia académica y profesional de la propuesta:

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**ACUERDO 7-22-2017: "Aprobar el rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Manejo Forestal y Vida Silvestre, para transformarla en una Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre, según la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Docencia, mediante oficio VDOC-996-2017, con base, a su vez, de la propuesta planteada por el equipo de gestión curricular de la Sede de Atenas con el aval técnico de la Dirección de Gestión y Evaluación Curricular.**

**Comisionar al señor Rector para que remita la propuesta a OPES-CONARE para su valoración y aprobación". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

***Artículo 9. Propuesta de Modelo Integral para la Gestión de los Laboratorios Académicos de Prácticas Productivas LAPPs.***

El señor Rector da la más cordial bienvenida al señor Edgar Montano a exponer la Fundamentación de los Laboratorios académicos. Cede la palabra a la señora Katalina Perera Hernández.

La señora Katalina Perera Hernández manifiesta que esta es una propuesta que viene a regular el funcionamiento de los laboratorios que se encuentran en las fincas didácticas o experimentales, para garantizar procesos de formación bajo modelos de práctica educativa semejantes a la realidad laboral, técnica y profesional, que promuevan el desarrollo de las competencias fundamentales para un desempeño con altos estándares de excelencia, calidad académica, eficiencia y sostenibilidad.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

Para ello, se requiere un modelo de gestión integral que considere los ejes que transversalizan el quehacer pleno de la Universidad Técnica Nacional, (Innovación, calidad, ambiente y emprendedurismo), así como los principios que sustentan las acciones académicas de esta universidad, a saber:

En razón de lo anterior, la propuesta plantea el marco conceptual del modelo integral de gestión, para definir los fundamentos epistemológicos que orientan el desarrollo de los Laboratorios Académicos de Práctica Productiva. Asimismo, se plantea la estructura organizacional y una propuesta metodológica para la operación de los LAPPs de forma eficiente, sostenible y con excelencia académica, para propiciar la producción de conocimiento pertinente, la articulación de la teoría con la práctica y el desarrollo integral de los aprendientes.

El señor Edgar Montano explica el documento que fue remitido a todos los miembros del Consejo Universitario titulado "Propuesta de Modelo Integral para la Gestión de los Laboratorios Académicos de Prácticas Productivas LAPPs."

La discusión de los miembros del Consejo Universitario determina que la propuesta planteada, se pospone para próximas sesiones, para dar tiempo a que los miembros del Consejo Universitario la estudien en su detalle.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 8-22-22017: "Posponer la aprobación Propuesta de Modelo Integral para la Gestión de los Laboratorios Académicos de Prácticas Productivas LAPPs, para la próxima sesión con el propósito de que los señores Decanos puedan analizar con sus equipos de gestión la propuesta indicada".  
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

## **CAPÍTULO V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL.**

**Artículo 10. Funciones de la Incubadora de la UTN.**

**Artículo 11. Informe de salidas Internacionales.**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 22-2017

16 de noviembre de 2017

El señor Rector sugiere que el tema titulado Informe de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social en los artículos 10 y 11 se pospongan para próximas sesiones, debido a que el señor Luis Fernando Chaves, se tuvo que retirar para atender asuntos propios de su cargo.

**SE ACOGE DICHA SOLICITUD.**

### **CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS**

**Artículo 12. Condolencia por el deceso del Diputado Juan Marín Quirós.**

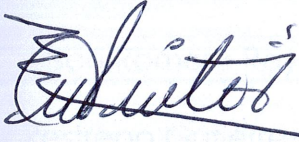
Se acuerda.

**ACUERDO 9-22-2017: "El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional expresa su dolor y su profunda consternación, por la muerte del diputado Juan Marín Quirós. El país pierde a un ciudadano costarricense de amplia trayectoria de servicio público, como dirigente comunal y regional, exministro y legislador.**

**Juan Marín Quirós fue un Diputado comprometido con la defensa del Recurso Hídrico y con el impulso a los procesos de descentralización y autonomía municipal, y un gran amigo e incondicional defensor de la Universidad Técnica Nacional.**

**Reciban sus familiares, sus compañeros diputados y todas las comunidades que lo conocieron y quisieron, un respetuoso sentimiento de condolencia por parte del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS.**

  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
PRESIDENTE  
Consejo Universitario



  
M.E.d. Luis Méndez Briones  
SECRETARIO  
Consejo Universitario